



Obras Sanitarias del Estado

E. 636/14

Montevideo, 26 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 43/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Jack Cizin, titular de la Cédula de Identidad N° 1:671.610-2, con domicilio en la calle José Martí N° 3194 Apto. 501 de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre el uso de agua potable para distintos fines, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa brinda informe el cual consta a fojas 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

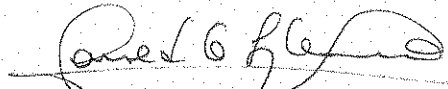
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Jack Cizin, titular de la Cédula de Identidad N° 1:671.610-2, con domicilio en la calle José Martí N° 3194 Apto. 501 de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre el uso de agua potable para distintos fines todo lo cual expresa y desarrolla a fs. 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionado.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General